



Expediente: 1940/19

Carátula: MAEBA S.R.L. C/ CRUZ JOSE SEGUNDO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES Nº 3

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 11/04/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 9000000000 - CRUZ, JOSE SEGUNDO-DEMANDADO

20245038128 - MAEBA S.R.L., -ACTOR

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES Nº: 1940/19



H106038423498

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V

JUICIO: MAEBA S.R.L. c/ CRUZ JOSE SEGUNDO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N°: 1940/19.

Proveyendo escrito: SOLICITO ORDEN DE PAGO - POR: OBELAR, GUSTAVO RUBEN - 08/04/2025 13:47.

San Miguel de Tucumán, 10 de abril de 2025.

- I) Atento a lo solicitado, existiendo fondos disponibles, líbrese Orden de Pago Judicial Electrónica (O.P.J.E.) en concepto de honorarios. En consecuencia, transfiérase de la cuenta judicial 562209540052458, perteneciente a los autos del rubro a la cuenta de titularidad del letrado OBELAR, GUSTAVO RUBEN - M.P. N°4856, C.U.I.T. N° 20245038128, en el Banco Macro S.A., N°: 462209527812303, la suma de:
- a) \$ 36800.00: Monto resultante de honorarios brutos (\$ 40000.00) menos el 8% (\$ 3200.00.-) en concepto de aportes.-
- II) Asímismo, transfiérase de la misma cuenta judicial, los aportes a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán por la suma de:
- b) \$ 7200.00: Monto correspondiente al 18% previsto por el art. 26 ley 6.059 sobre los honorarios regulados al letrado, el que se compone de: \$ 4000.00.- (10% a cargo de la parte) y \$ 3200.00.- (8% a cargo del beneficiario).- 1940/19.ADVA.

Actuación firmada en fecha 10/04/2025

CN=RIVAS Carlos Raul, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20231177281

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.